

Sesión N.º 1.503

Celebrada el 12 de Septiembre de 1956

Se abre la sesión a las 19.30 horas.

Presidencia del señor Marchal; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Triche, Jaconet, Lagarrigue, Lamain, Lago, Letelier, Ojeda, Osca, Rigo-Rigli y Vial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el secretario señor Ibáñez.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N.º 1.502, de fecha 5 del presente, como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.-

Representante en el Directorio de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda.- El señor Presidente da cuenta de que se ha recibido una comunicación de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., en que informa que el 26 de este mes termina el período reglamentario de cuatro años del representante del Banco Central en el Consejo de esa Compañía, señor Alfredo Lagarrigue.

En conformidad a las normas acordadas por el Directorio para estas designaciones, continúa el señor Presidente, deberá procederse, si el Directorio lo estima conveniente, en la próxima sesión a la elección del representante del Banco Central.

A indicación de varios señores Directores se acuerda, con la abstención del señor Lagarrigue, proceder de inmediato a la reelección del actual representante.

En consecuencia, se designa al señor Alfredo Lagarrigue Reigifo, por un nuevo período de cuatro años que vencerá el 26 de Septiembre de 1960, como representante del Banco Central ante el Consejo de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda.

Fondo Monetario Internacional.-

Reunión anual de Gobernadores.- El señor Presidente da cuenta de que próximamente se efectuará en Washington la reunión anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Asistirá como representante de Chile el señor Felipe Herrera, en su calidad de Gobernador alterado.

Operaciones.-

El Directorio otorga el asentimiento necesario para que el señor Herrera viaje a los Estados Unidos.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 hasta el 10 de Septiembre de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	342.423.072.-
Letras descontadas a la Industria Salitrena		300.000.000.-
Letras descontadas a la Cia. Acero del Pacífico S.A.		36.500.000.-
Letras descontadas a/c de la Cia. Acero del Pacífico S.A.		98.779.111.-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado		23.200.000.-
Credito Bloqueado - Convenio Excedentes Agrícolas		188.242.307.-
Redesamientos a Bancos Accionistas		338.620.173.-
Banco del Estado - Redesamientos Art. 84, D.T. L. 126		1.160.945.511.-
Documentos a/c de los T.T. C.C. del Estado, Ley 7140		18.976.852.-
Préstamos con letras, Leyes 6421-9280 D.T. L. 45, 87, 382 (Inasa)		20.000.000.-
Banco del Estado - Préstamos Agrícolas Art. 85 D.T. L. 126		500.000.000.-
Préstamos con garantía de Warrants, Leyes 3876-5067		18.000.000.-

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N^{os} 247 y 248, celebradas el 7 y 11 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 30 de septiembre de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Sud Americano	\$	38.700.000.-
" Comercial de Curicó		37.351.000.-
" de Crédito e Inversiones		410.481.000.-
" de Curicó		85.073.000.-
" de Chile		5.291.281.000.-
" Italiano		133.344.000.-
" de Talca		147.370.000.-
" de Osorno y La Unión		127.779.000.-
" Sur de Chile		15.927.000.-
" Inabite de Chile		207.639.000.-
	\$	<u>5.083.145.000.-</u>
Banco del Estado - Redescuentos Art. 24, D.T.L. 126	\$	6.533.842.000.-
Estados Aplíc. Art. 85, D.T.L. 126		1.000.000.000.-
Estados. Art. 86, D.T.L. 126		2.000.000.000.-
	\$	<u>9.533.842.000.-</u>

Visaciones Ley N^o 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N^o 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.- el 11 de septiembre de 1956.

Superintendencia de Bancos.-

Circular.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N^o 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de la Carta-Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 5 del actual, con instrucciones para facilitar la liquidación de los documentos a cargo de otras empresas que se han rescatado en depósito o en pago de obligaciones producidas con motivo de la última huelga bancaria.

Convenios de Compensación.-

Estados mensuales.- El Gerente General manifiesta que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de los cuentas de los diversos Convenios de Compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de agosto de 1956, y que son los siguientes:

Compensación con Alemania.-

1) Saldo al 31-12-55 de la cuenta Convenio en Contra	US\$	2.965.514.91
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1956		19.908.595.31
3) Más lo importado y otros egresos en 1956		<u>21.212.127.52</u>
4) Saldo al 31-8-56 de la cta. Convenio - en contra - (límite establecido en el Convenio US\$ 2.500.000.-)	US\$	4.269.047.12
5) Créditos abiertos por Chile		1.411.105.57
6) US\$ del Convenio en poder de Bancos Autorizados		3.173.664.69

7) U\$ del convenio comprados por el Banco Central		U\$	3.407.988.62
8) Otras cuentas			32.75
9) Sobrevendido en U\$ de convenio por banco efectuado por U\$ Americanos	U\$	12.072.336.81	
10) Créditos abiertos por el Banco por lo cual recibió U\$ Americanos y que aún no se liquidan (Esta suma se encuentra incluida en la dada en el 4°5)		187.501.74	
	U\$	12.261.838.75	U\$ 12.261.838.75

U\$ Americanos en el Banco recibidos por banco por U\$ del convenio y por créditos abiertos según los 4°9, 10		U\$	12.261.838.75
<i>Posición Estadística</i>			
Saldo de la Cuenta Convenio (en Contra)		U\$	4.269.097.12
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)			1.411.105.57
Más depósitos efectuados nuevo Régimen (Import.)			5.229.528.-
Nuevos créditos abiertos por Alemania (Exportaciones)			113.274.34
Saldo Estadística en Contra		U\$	10.796.406.35

Compensación con Argentina.

1) Saldo al 31-12-55 de la Cuenta Convenio - a favor -	U\$	5.964.766.71	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956		21.891.946.45	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1956		18.854.519.78	
4) Saldo al 31-12-56 de la Cta. convenio - a favor - (Según establecido en el Convenio U\$ 15.000.000.-)	U\$	9.002.393.38	
5) Créditos abiertos por Chile			U\$ 3.064.348.77
6) Dólares del convenio comprados por el Banco Central			6.010.590.73
7) Otras cuentas			728.786.30
8) Fondos por créditos Documentarios (Contra depósitos en Moneda Corriente)		1.543.014.89	
9) Dólares del convenio en la Cta. Cta. de la Cia. de Aéreo del Pacífico S.A.			564.65
10) Anticipos de Cambios en la Cta. Cta. de Corp. de Ventas de Salitre y Falso (Antoriza do hasta por U\$ 1.500.000.-)		648.416.16	
11) Operaciones Pendientes (B.C.R.A.)		1.014.698.50	
12) Cuenta U\$ Duros			2.404.232.28
	U\$	12.208.522.93	U\$ 12.208.522.93

		<u>Posición Estadística</u>	
	Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$	9.002.398.32
	Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		3.064.348.97
	Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)		13.226.961.46
	Saldo Estadístico (a favor)	US\$	19.164.905.81
Compensación con Brasil.-	1) Saldo al 31-12-55 de la cuenta Convenio - a favor -	US\$	3.076.715.75
	2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956		7.739.036.68
	3) Menos lo importado y otros egresos en 1956		9.243.697.10
	4) Saldo al 31-2-56 de la Cta. Convenio - a favor - (Lirio contemplado en el convenio US\$ 3.225.000.-)	US\$	1.572.055.33
	5) Créditos abiertos por Chile	US\$	2.212.413.70
	6) Dolares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		374.456.74
	7) Dolares del Convenio comprados por el Banco Central		77.636.17
	8) Dolares del Convenio comprados por el Banco con Falso de Retiro de		860.000.-
	9) Otras Fuentes		6.33
	10) Anticipos de Cambios en la Cta. Cta. de Corp. de Ventas de Salitre y Fodo (Anticipo por US\$ 3.000.000.-)		1.762.602.50
	11) Sobrevendido en US\$ de Convenio por canje efectuado por US\$ Americanas		3.955.31
		US\$	3.544.513.14
		US\$	3.544.513.14

US\$ Americanas en el Banco recibidas por canje efectuado por US\$ de Convenio

US\$ 3.955.31

		<u>Posición Estadística</u>	
	Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$	1.572.055.33
	Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		2.212.413.70
	Menos Depósitos efectuados nuevo Régimen (Import.)		206.592.-
	Más créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		3.528.371.79
	Saldo Estadístico (a favor)	US\$	2.681.420.42

Compensación con Ecuador.-

1) Saldo al 31-12-55 de la Cuenta Convenio - a favor -	US\$	119.179.81
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956		645.123.78

3) Menos lo importado y otros egresos en 1956	US\$	537.437.21	
4) Saldo al 31-8-56 de la Cuenta Convenio - a favor - (Living establecido en el Convenio US\$ 250.000.-)	US\$	226.866.38	
5) Créditos abiertos por Chile			US\$ 15.367.10
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados			311.217.06
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central			4.128.51
8) Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas			46.627.41
9) Sobrevendido en US\$ del Convenio por Canje efectuado por US\$ Americanos		50.483.70	
	US\$	277.350.08	US\$ 277.350.08

US\$ Americanos en poder del Banco provenientes de Canje por Dólares del Convenio

	US\$	50.483.70
--	------	-----------

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$	226.866.38
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		237.621.76
Menos Depósitos efectuados Nuevo Régimen (Imp. Int.)		136.842.-
Más créditos abiertos por Ecuador (Exportaciones)		254.115.52
Saldo Estadística (a favor)	US\$	106.517.94

Compensación con España.-

1) Saldo al 31-12-55 de la Cuenta Convenio - a favor -	US\$	2.263.244.58	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956		6.285.616.25	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1956		4.466.387.32	
4) Saldo al 31-8-56 de la Cuenta Convenio - a favor (Living establecido en el Convenio US\$ 2.000.000.-)	US\$	4.082.473.51	
5) Créditos abiertos por Chile			US\$ 1.266.906.31
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados			2.241.389.50
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central con Fact. de Retroventa			68.800.-
8) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central			62.048.06
9) Otras Cuentas			303.49
10) Sobrevendido en Dólares del Convenio			

por canje efectuado por US\$ Americanos	US\$	59.143.66	
11) Créditos abiertos por el Banco por lo cual recibió US\$ Americanos y que aún no se liquidan (Esta suma se encuentra incluida en la dada en el N° 5)			622.24
12) Dólares del Convenio en la Cta. Cto. de la Corp. de Ventas de Salitre y Prod. de Chile	US\$	4.142.239.41	US\$ 502.792.05
			US\$ 4.142.239.41

US\$ Americanas en poder del Banco provenientes de canje por US\$ del Convenio y por créditos abiertos según los N° 10 y 11			US\$ 59.765.90
	<u>Posición Estadística</u>		
Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$	4.022.473.51	
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)			1.266.906.31
Menos Depósitos efectuados Nuevo Régimen (Import.)			71.406.-
Saldo Estadística (a favor)	US\$	2.744.161.20	

Compensación con Bolivia.-

1) Lo exportado y otros ingresos en 1956	US\$	449.000.-	
2) Menos lo importado y otros ingresos en 1956			79.585.39
3) Saldo al 31-8-56 de la Cuenta Convenio - a favor - (Living establecido en el Convenio US\$ 500.000.-)	US\$	369.414.61	
4) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados			US\$ 369.414.61
	US\$	369.414.61	US\$ 369.414.61

	<u>Posición Estadística</u>		
Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$	369.414.61	
Menos Depósitos efectuados Nuevo Régimen (Import.)			453.451.-
Saldo Estadística (en contra)	US\$	84.036.39	

Oro y Monedas Extranjeras.-

Estados mensuales.- El Secretario informa que durante el mes de Agosto se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Conversion N° 1	Compras	Ventas
En US\$ a \$ 31.-	US\$ 1.166.54	US\$ ---
En US\$ a \$ 60.-	263.67	---
En US\$ a \$ 110.-	156.58	1.000.-
En US\$ a \$ 200.-	897.90	---
En US\$ a \$ 300.-	389.074.94	1.409.214.44

<u>Conversion n° 1</u>	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
En US\$ a cambio libre	US\$ 10.877.709.13	US\$ 7.529.268.04
	US\$ 11.239.268.76	US\$ 8.939.479.48
En US\$ a \$ 300.- Convenio sobre Truco	US\$ 3.298.374.08	US\$ 6.729.069.44
En US\$ a Cambio Libre Deles Ley 11.828	US\$ 1.889.96	US\$ 776.21
En £ a \$ 168.-	£ 116.11.0	£ --
En £ a \$ 560.-	204.15.6	--
En £ a \$ 840.-	503.289.16.0	2.059.464.7.11
En £ a cambio libre	1.923.000.0.0	669.324.16.2
	£ 2.426.611.2.6	£ 2.728.789.4.1
Compra de Cambios con Faste de Retro-venta (Bonos Paucos)		C.D. 1.100.000.-

Distribución de los depósitos en diversas correspondencias. - El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de las disponibilidades y compromisos en oro y la distribución de los depósitos en moneda extranjera en las diversas correspondencias del interior al 31 de Agosto de 1956 y cuyo detalle es el siguiente.

<u>Activo</u>	(en miles de dólares)			<u>Total</u>
	<u>Oro</u> Ecuivalente en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u> Ecuivalente en dólares	
<u>Fondos Disponibles</u>				
Oro en el país (En bóveda)	20.347			20.347
Oro en el país (En base de moneda)	2.263			2.263
Oro en el exterior	22.942			22.942
Depósitos en correspondencias		20.070	9.981	30.051
Caja		44	1	45
	45.552	20.114	9.982	75.648
<u>Colocaciones</u>				
Truco Ley 7747	12.500			
Truco Ley 11575	27.600	40.100		40.100
Contrato Retro-Compra Baja Amortización		2.992		2.992
<u>Inversiones</u>				
Aparte Interfund	10.702	1.795		12.497
Banco Banco Internacional		172		172
Varios	1	166	207	374
	56.255	65.339	10.189	131.783

(En miles de dólares)

<u>Caiivo</u>	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u>	<u>Total</u>
	<u>Equivalente en dólares</u>		<u>Equivalente en dólares</u>	
<u>Exigible a la Vista</u>				
Cheques y otros Acreditados	909	1.960	65	2.734
Cuentas Retiro. Deuda Baja Amortización	2.992			2.992
<u>Compra Condicional Interfund</u>		12.500		12.500
<u>Compras del Banco</u>				
Conversión U.S. (Otras disponibilidades)	2.744	36.259	9.906	48.909
Conversión U.S. (Depositos Interfund)	10.702	1.795		12.497
<u>Depositos Condicionales</u>				
Canje de dólares de compensación por dólares efectivos:				
Brasil	4			
Ecuador	50			
España	60			
Alemania	12.262	12.376		12.376
<u>Reserva del Banco</u>				
Títulos de Reserva	38.115			38.115
<u>Varios</u>				
	873	549	218	1.660
	56.255	65.339	10.189	131.783

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos correspondientes, es la siguiente:

Correspondientes en dólares:

The First National City Bank of New York,	New York	US\$	6.951.660.-
Bank of London and South America Ltd.,	"		400.643.65
J. Henry Schroder Banking Corp.,	"		783.914.46
Guaranty Trust Company of New York,	"		575.083.62
Grace National Bank of New York,	"		1.179.593.99
Irving Trust Company,	"		590.101.16
The Chase Manhattan Bank,	"		4.711.028.22
Federal Reserve Bank of New York,	"		194.320.39
Manufacturers Trust Company,	"		574.122.86
Bankers Trust Company,	"		375.737.29
Bank of America,	"		1.978.157.66
The Hanover Bank,	"		580.900.65
Chemical Bank Exchange Bank,	"		984.999.40
Bank of London and South America Ltd.,	London		149.296.06
		US\$	20.069.559.41

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco, en sus correspondientes en Londres, es la siguiente:

Corresponsales en Libras Esterlinas:

Rothschild and Sons Ltd.,	Londres	£	329.757. 5. 8
Lloyds Bank Ltd.,	"		1.037.238. 1. 7
Midland Bank Ltd.,	"		1.102.167. 0. 11
Bank of London and South America Ltd.,	"		420.944. 3. 6
The First National City Bank of New York,	"		654.263.106
Bank of England,	"		5.785.125
		£	<u>3.550.455.14. 7</u>

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes estadísticos: El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 5 y el 11 de Septiembre de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Bancos	US\$	2.492.72	af	494.-	₱	1.231.403.-
Varios		10.167.22		494.-		5.022.637.-
Varios (Cambio de £ a US\$)		550.100.-		494.455553		272.000.000.-
Cías. Suprimeras		630.159.30		494.-		311.298.695.-
Tiros		324.081.45		494.-		160.096.237.-
	US\$	<u>1.517.000.75</u>			₱	<u>749.648.972.-</u>

Ventas

Bancos	US\$	485.500.-	₱	497.-	₱	241.293.500.-
Varios		2.988.23		497.-		1.485.149.-
	US\$	<u>488.488.23</u>			₱	<u>242.778.649.-</u>

Compras

Tiros (Cambio de £ de ₱ 840)	£	<u>438.461.10. 6</u>	af	1.360.-	₱	<u>596.307.674.-</u>
------------------------------	---	----------------------	----	---------	---	----------------------

Ventas

Bancos	£	6.000. 0. 0	af	1.380.-	₱	8.280.000.-
Varios (Cambio de £ a US\$)		200.000. 0. 0		1.360.-		272.000.000.-
	£	<u>206.000. 0. 0</u>			₱	<u>280.280.000.-</u>

El Secretario General informa que el Banco Central desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 10 de Septiembre en curso había comprado las siguientes cantidades:

	Dólares	Libras
Tiros	51.224.000.-	1.770.000
Cías. Suprimeras	12.240.000.-	---
Bancos	312.000.-	---
Varios	<u>3.138.000.-</u>	<u>915.000</u>
	<u>67.514.000.-</u>	<u>2.885.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	21.504.000.-	580.000
Dinero	20.260.000.-	700.000.
	<u>41.764.000.-</u>	<u>1280.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco tiene una disponibilidad de U\$# 25.750.000.- y de £ 1.604.000.

Informa a continuación el Gerente General que las garantías para importaciones, al 10 del actual, ascendían a 11.971 millones de pesos, equivalente de U\$# 65.243.900.-. Este último total está formado por las siguientes monedas:

Libras Esterlinas	1.397.900.-
Dólares Americanos	51.118.200.-
Dólares Alemanes	5.335.300.-
Dólares Argentinos	1.255.200.-
Dólares Franceses	464.400.-
Coronas Suecas	7.844.500.-
Francos Belgas	18.126.700.-

Gastos Generales.-

Estados mensuales de para a disposición de los señores Directores los siguientes estados de gastos correspondientes al mes de Agosto de 1956:

Muebles	584.851.-
Compra de Materiales	1.397.733.-
Gastos Generales M/E	49.911.-
Gastos Generales	14.327.878.-

Huelga Bancaria.-

El señor Presidente manifiesta que, en conformidad al acuerdo adoptado en la última sesión, el Revisor General del Banco emitió un informe destinado a establecer la veracidad de la información publicada en un diario de esta capital y transmitida en algunos programas radiales en que se afirmaba que los cajeros del Banco Central se habían negado a pagar cheques de otros bancos como un gesto de solidaridad con los empleados bancarios que habían declarado una huelga.

El Gerente General expresa que el Revisor General, después de señalar el procedimiento que se puso en práctica y las órdenes que sobre la materia impartió la Gerencia, llega a la conclusión de que en ningún momento se observaron actitudes, de parte de los cajeros, que no se enmarcaran dentro de las normas y tradiciones de respeto y disciplina. En cuanto al origen mismo de la noticia el Revisor no se pronuncia porque carece de los medios para investigarla.

Por último, el Gerente General manifiesta que ha conversado con el señor Presidente y que estiman conveniente estudiar la posibilidad de aumentar la asignación por pérdidas de caja en aquellos períodos en que, por situaciones anormales, los cajeros tienen un gran aumento de trabajo, citando ejemplos por ello a pérdidas superiores a las habituales.

Se resuelve encomendar a la Mesa que efectúe un estudio más detenido sobre la materia.

El señor Presidente expresa que, como se dio cuenta oportunamente, durante el tiempo que duró la huelga de los empleados bancarios el Banco Central se vio obligado, para no producir mayores trastornos, a recibir depósitos con cheques de otros bancos. Agrega, que hace pocos instantes ha podido imponerse, a través de una consulta que se le ha formulado, de que con motivo de las dificultades habituales para efectuar depósitos en cheques de otros bancos, algunos empleados bancarios entregaron en abono a sus cuentas Dólares

Bancarios emitidos por las propias entidades interesadas.

Considera el señor Presidente absolutamente inaceptable un procedimiento como el enunciado, toda vez que la generación de la emisión se haría al margen de las formalidades que la ley establece y sin el consentimiento previo del Directorio. Un sistema como este sería el más perjudicial de los precedentes, ya que no habría tope ni límite alguno para efectuar emisiones a través de las cuentas corrientes que los bancos comerciales mantienen con el Banco Central.

Reitera en seguida que en su concepto la aceptación de Vales Bancarios para ser abonados en sus cuentas en el Banco Central constituye un procedimiento ilegal y a todas luces inconveniente, aun en las circunstancias extraordinarias por que hemos atravesado.

Para tales casos, expresa el señor Maschke, tratándose de una huelga bancaria generalizada, si las empresas han tenido dificultad para efectuar endosos de los cheques de otros bancos, esta Institución puede arbitrar otras medidas, tales como el redescuento global de la cartera redescontable, o bien otorgar préstamos de emergencia, todo ello con arreglo a las disposiciones legales pertinentes.

Finalmente, agrega, desea pedir al Directorio que el Banco Central por motivos alguno pueda otorgar operaciones de emisión más allá de las facultades que las buenas prácticas administrativas y que las disposiciones legales le permitan.

El Gerente General manifiesta que este fue la única solución inmediata que encontró para aliviar la seria situación de huelga que se había producido y que, en ningún caso pensó que estas normas excepcionales podrían llegar a constituir un procedimiento permanente.

En virtud de lo expuesto se resuelve que en el futuro, ni aun ante emergencias extraordinarias podrá accederse a que las empresas bancarias depositen en sus cuentas en el Banco Central documentos a cargo de ellas mismas. En tales casos si es necesario proveerlos de fondos deben adaptarse los medios que contempla la ley.

Bonos Deuda Interna.-

Compra bancos comerciales, límites redescuento. - El señor Presidente expresa que la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública emitirá, en conformidad a lo dispuesto en el art. 22 de la ley 12.024, \$3.000 millones en bonos de la deuda interna. El producto de la venta de estos títulos, estaría destinado a financiar el gasto que representaría el aumento de la asignación familiar a los empleados y obreros de la Administración Pública, a que se refiere una iniciativa de ley del Ejecutivo actualmente en discusión en el Congreso Nacional.

Se ha pensado, continúa el señor Maschke, en la posibilidad de que los bancos comerciales y el Banco del Estado adquieran estos bonos para lo cual se solicitaría del Banco Central que, con el objeto de solucionar la eventual escasez de caja que se podría producir a las instituciones bancarias, elimine del cómputo de intereses penales los excedentes de redescuentos motivados por esta operación. Se desea, además, que se impute el rubro de inversiones y no al de colocaciones el monto de la operación para que no se le aplique el control crediticio.

Pertaca el señor Presidente que, efectivamente, los bancos no tienen suficiente caja y no existen disposiciones legales para operar en otra forma, razón por la cual las empresas tendrían que recurrir al redescuento. En consecuencia, el financiamiento efectivo de este aumento de la asignación familiar, debe dejarse claramente establecido, en la práctica serán solo emisiones del Banco Central, las que lógicamente tendrán un efecto inflacionario.

En virtud de lo expuesto y después de un breve debate se resuelve, mientras se desparece la ley a que se ha hecho referencia, pedir a los miembros de la Comisión Klein, los que dan a conocer su opinión sobre esta materia.

Control Crediticio, Comunicaciones
del Superintendente de Bancos.-

El Secretario da lectura a una carta del señor Superintendente de Bancos, del 5 del actual, en que informa que el [redacted] accedió el aumento autorizado de sus colocaciones en \$ 150.400.000.- al 31 de Agosto ppdo., dando como razón para ello la huelga de los empleados bancarios, oportunidad en que no se efectuaron las consultas de rigor a la Superintendencia de Bancos y al Banco Central, como lo dispone la ley.

El señor Presidente expresa que en el Comité de Estudios Económicos se estudió la situación del [redacted] se resolvió recomendar al Directorio que solicite del señor Superintendente de Bancos que adopte las medidas necesarias para que esta empresa se encuadre dentro de las normas de control crediticio en vigencia.

El señor Olguín solicita que, como una sanción por el hecho de haber violado las normas impuestas, se prive al [redacted] del derecho a recurrir al redescuento por un determinado período, después que cumpla su primer año de funcionamiento.

El señor Armutegui expresa que debe tenerse en consideración, en esta oportunidad, que el [redacted] prestó un servicio al no paralizar sus labores en momentos en que la situación en el país no era normal.

El señor Durán comparte lo expuesto por el señor Armutegui pero, sin embargo, no considera aceptable el procedimiento seguido por el [redacted]

Después de un cambio de ideas y en atención a que ya está solucionado el conflicto de los empleados bancarios, se acuerda manifestar al señor Superintendente de Bancos que adopte las medidas necesarias para que el [redacted] encuadre sus créditos dentro de los márgenes de expansión permitidos, dejando al criterio del señor Superintendente el plazo y condiciones en que deba hacerlo.

Créditos provincia La Serena. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una carta del señor Superintendente de Bancos, a la que acompaña una solicitud del señor Cristóbal Unterrichter, representante de la Comisión Católica Internacional de Migración, en que se pide que se eliminen del control crediticio los préstamos que otorgue la Oficina de La Serena, del Banco del Estado, a los colonos alemanes radicados en los alrededores de aquella ciudad.

El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos, en su sesión de ayer, resolvió recomendar al Directorio el rechazo de esta solicitud porque es inconveniente, en las actuales circunstancias, permitir excepciones a las normas vigentes sobre la materia.

El Directorio después de un breve debate resuelve aceptar la insinuación del Comité de Estudios Económicos.

Inversión del Banco del Estado. - El Secretario informa que se ha recibido una nota del señor Superintendente de Bancos, de fecha 3 del actual, en que comunica que ha autorizado al Banco del Estado para que invierta, con cargo a su cuenta "Bienes Raíces", la suma de \$ 235.270.000.-, costo de la construcción del edificio que destinará a su Sucursal de Providencia.

El Gerente General expresa que el Comité de Estudios Económicos consideró de excesivo monto la inversión del Banco del Estado.

El señor Lago informa que el costo de la edificación no puede ser menor debido a las exigencias de las ordenanzas municipales que no permiten sino que construcciones de un determinado número de pisos. Además debe tenerse en consideración que el empleo de estos fondos se hará en forma paulatina.

Se toma debida nota de la inversión que efectuará el Banco del Estado.

Plazas no utilizados durante el mes de Agosto. - El Secretario da lectura a una carta, del 11 del actual, del señor Superintendente de Bancos, a la que acompaña copia de las notas que recibió de la [redacted]

que solicitar
 aumento de los márgenes crediticios para las instituciones bancarias de esos plazos, con motivo de la situación creada por la reciente huelga bancaria. Considera el señor Superintendente que estando completamente solucionado el conflicto en todo el país, corresponde a los bancos, dentro de sus disponibilidades, restablecer la ayuda crediticia que reclaman la industria y el comercio de esas zonas. Sin embargo, considera que sería conveniente autorizar a los bancos para que, en esta oportunidad, sin consulta previa, usen en el mes de Septiembre la parte del margen fijado para sus colocaciones hasta el 31 de Agosto último que no hubieren utilizado con motivo de la paralización de sus actividades.

El señor Presidente recuerda que las normas en vigencia permiten el uso de sólo el 50% de la parte no utilizada de los márgenes mensuales de expansión crediticia.

Después de un breve debate se resuelve autorizar a los bancos comerciales y al Banco del Estado para que hagan uso, durante el mes de Septiembre, sin necesidad de efectuar las consultas de riga, del total de la cuota de expansión de sus colocaciones que no hubieren ocupado en el mes de Agosto. En consecuencia, para los efectos de la aplicación de las normas de control crediticio se considerará como un sólo período los meses de Agosto y Septiembre.

Comité de Adquisiciones.-

Petición de la Asociación de Comunes de los Empleados del Banco Central.- Se resuelve, en atención a lo recomendado por el Comité de Adquisiciones y Gastos, efectuar un aporte extraordinario a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos de los Empleados del Banco Central de Chile, por la suma de \$ 2.500.000.- a cuenta de la cantidad que el Banco le adeuda por concepto de capitales actuariales de futuros pensiones. Estos fondos deberá destinarlos la Asociación a consider un crédito a la Asociación de Comunes, para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.

Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno.- Se acuerda contribuir, en conformidad a la recomendación del Comité de Adquisiciones y Gastos, con la suma de \$ 100.000.- a la celebración de la trigésima sexta exposición que realizará próximamente la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno, en dicha ciudad. Esta Sociedad deberá destinar esta cantidad a instituir uno o más premios a nombre del Banco Central de Chile.

Edificio del Banco Central en Iquique.- El Gerente General informa que el Comité de Adquisiciones y Gastos acordó recomendar al Directorio que acepte la propuesta del constructor civil don Ernesto Madariaga para efectuar diversas reparaciones en el edificio del Banco Central en Iquique, con un costo de \$ 3.078.700.- y otra de la misma persona por \$ 5.838.800.-, para construir en la actual terraza del edificio un departamento que será ocupado por el segundo cajero de esa sucursal.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda autorizar solamente la ejecución de las reparaciones del edificio aprobándose para tal efecto el presupuesto de \$ 3.078.700.- presentado por el señor Madariaga.

En cuanto a la construcción del departamento para habitación del segundo cajero se resuelve dejar pendiente esta materia y encomendar a la Mesa el estudio de alguna fórmula que permita facilitar una vivienda a ese funcionario sin necesidad de efectuar una inversión del monto de la propuesta.

Centro de Estudios Monetarios Latino Americanos (Cemla).- De acuerdo con la recomendación del Comité de Adquisiciones y Gastos se resuelve pagar al Centro de Estudios Monetarios Latino Americanos la suma de \$ 4.000.- correspondiente a la cuota anual del Banco Central en su calidad de miembro de este Centro.

Importación de Maquinarias para la Agricultura.-

El señor Fischer expresa que últimamente el Banco del Estado ha aprobado un plan de ayuda crediticia para facilitar la adquisición en el extranjero, a través de los importadores habituales, de maquinaria agrícola. Pasa saber el señor Director si estos créditos se considerarán al margen del actual control de las colocaciones y, en tal caso, conocer el tratamiento que se les dará.

El señor Osca manifiesta que, al adoptar un pronunciamiento sobre el particular,

deberá tenerse en consideración que la única forma para lograr el progreso de la agricultura, aumentando las áreas cultivables y llegar al autoabastecimiento de artículos alimenticios, es mecanizando en la forma más intensa posible las labores agrícolas.

El señor Presidente expresa, refiriéndose a la petición del señor Fischer, que se ordenará realizar los estudios correspondientes.

Empleados.-

Oficina de Santiago.- El Gerente General manifiesta que, por razones de buen servicio, se precisa la creación de un nuevo cargo de obrero en la Oficina de Santiago.

Se acepta la indicación del Gerente General.

A continuación el Gerente General da cuenta que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado para ocupar el cargo recién creado al señor Daniel Rivera Figueroa, con una renta mensual de \$ 13.000.-

Da cuenta, en seguida, que, también de acuerdo con el señor Presidente, han designado obrero de la Oficina de Santiago al señor Sergio Moja, en reemplazo del señor Carlos Foré, a cuyos servicios se puso término por incumplimiento de sus deberes.

El señor Moja percibirá una renta mensual de \$ 13.000.-. Ambos nombramientos regirán a partir del 1° de Octubre próximo.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.

Marchka

San Juan
Foré
Rivera
Moja

- Amatiguen ✓
- Duran ✓
- Fischer ✓
- Jacomet ✓
- Lagarigue ✓
- Larain ✓
- Lay ✓
- Letelier ✓
- Olguín ✓
- Osorio ✓
- Rico-Pizli ✓
- Real ✓
- Maschke ✓
- Herrera ✓
- Zbáñez ✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]